

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4010

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la U.R.E., de Cieza.

Hace saber: Que con los números 87/59 y 88/2393 se siguen Expedientes de Apremio contra José María Ruiz e Hijos, S.A., de Calasparra, e Industrias Tomás Sánchez, S.A., de Archena, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social por importe de principal, recargo de apremio y costas de 632.224 pesetas y 460.000 pesetas, respectivamente, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la subasta de bienes muebles propiedad de José María Ruiz e Hijos, S.A., e Industrias Tomás Sánchez, S.A., embargados por diligencias de fechas 23 de noviembre de 1987 y 30 de mayo de 1984, respectivamente, procedase a la celebración de las citadas subastas en el decimosexto día hábil (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente a la presente publicación, en la sede de la Recaudación, sita en la calle San Sebastián 29, de Cieza (tlf. 76.30.11), a las 9 horas, y obsérvese en su tramitación y resolución lo establecido en los artículos 137, 138, y 140 del R.D. 716/1986, del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a los citados deudores, y depositarios y publíquese por Edictos.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son:

- I Expediente, José María Ruiz e Hijos, S.A. Lote único:
- Seis extintores
 - Un transformador de 75 k.V.A.
 - Dos sierras BOU de 1 m. con dos motores con potencia 10 y 15 CV.
 - Una sierra BOU de 1 m. con motor de 10 C.V.
 - Un torno de desarrollo Tamarit con tres motores de 20,2 y 1 CV
 - Una cortadora de tablillas Tamarit con motor de 2 CV
 - Una Retestadora abridera de cantoneras con motores de 5,2 y 1 CV
 - Dos clavadoras Carmona con motores de 2 CV cada una
 - Una Fondeadora GACELA con motor de 1 CV
 - Dos montadores Carmona de 1 CV cada uno
 - Un aspirador de serrín con motor Siemens de 10 CV
 - Una grúa de patio para descarga de camiones, motor DAVI de 2 CV
 - Una troqueadora motor ASEA de 1 CV
 - Una Timbradora MOSER tipo 1D, con motor de 1,5 CV
 - Una Soldadora de sierra JOHNSE
 - Un Compresor PUSKA PISTOLA GRAPADORA, con motor de 1 CV
 - Un camión BARREIROS, matrícula MU-9755-E

Primera licitación: Valor tipo de 2.495.000 pesetas. Postura mínima admisible 1.663.333 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo de 1.871.250 pesetas. Postura mínima admisible 1.247.500 pesetas.

II Expediente Industrias Tomás Sánchez, S.A. Lote único;

— Limadora prismática marca PINONDO de 500 mm. de recorrido

— Equipo de pintura alta presión ATLAS COPCO modelo Spray-Park

— Traspaleta manual de 2.000 kg. marca MIC

— Dos ventiladores marca CASAL modelo HM-45 extractores

— Puente grúa con polipasto manual de 500 kg.

— Dos mesas de trabajo con tornillos

Primera licitación: Valor tipo de 232.000 pesetas. Postura mínima admisible 154.666 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo de 174.000 pesetas. Postura mínima admisible 116.000 pesetas.

2. Que los bienes están en poder de los depositarios respectivos: Don José María Ruiz Requena y don Tomás Sánchez Martínez, y podrán ser examinados en los locales siguientes:

I Expediente 87/59, C/ Caverina, 48 de Calasparra

II Expediente 88/2393, Ctra. de Villanueva, km. 1-Archena

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que las subastas se suspenderán antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7. Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes quedarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Advertencias: Que los titulares de derechos o intereses legítimos no personados en los Expedientes o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

En Cieza, a 19 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.